



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, agosto veinticuatro de dos mil veintiuno

**PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD –
VERBAL SUMARIO**

DEMANDANTE: Enid Maryori Arboleda Escudero

DEMANDADO: Didier Alexander Loaiza Marín

NIÑO: Emmanuel Quintero Arenas

DECISIÓN: Requiere actora

En aras de continuar con el trámite de proceso y para evitar eventuales nulidades en la demanda que ocupa la atención del despacho, previamente a señalar fecha para la audiencia inicial, se requiere a la parte actora a fin de que aporte al despacho la constancia expedida por la empresa de correos respecto a las resultados del envío de la notificación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Familia 011 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7535c9c277251d99f0f7c43792e7d7b27adfd7694a5021337581a0ddd637ed
8

Documento generado en 24/08/2021 05:19:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>